



Consejo Profesional de Ciencias Naturales
de la Provincia de Buenos Aires
Ley 10.353 y modificatoria Ley 11.856

CONTRATO PROFESIONAL

Fecha de contratación:

Lugar:

Entre:

Comitente: representado en este acto por

D.N.I.

Domicilio Real

Domicilio Legal

CUIT

y **Profesional:**

D.N.I.

Matrícula N°

Domicilio Real

Domicilio Legal

CUIT

Se acuerda la celebración del siguiente contrato de locación de servicios profesionales:

Artículo 1º El comitente encomienda al Profesional la realización de los siguientes trabajos: Dirección Técnica

ubicada en la calle N° de la localidad

Partido de , correspondiente a la obra:

Artículo 2º.A los efectos de determinar el impuesto de sellos que devenga del presente contrato, se acuerda el monto del honorario en \$ (GEOBIOS)

Artículo 3º. El plazo de vigencia del presente contrato se establece en días.

Artículo 4º. El comitente abonará al profesional sus honorarios de la siguiente forma:

Artículo 5º. En caso que el profesional no perciba los honorarios en los plazos establecidos en el presente contrato, se producirá la caducidad de pleno derecho y se aplicará sobre los mismos los intereses que cobra el Banco Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento (tasa activa) hasta el momento de su efectiva cancelación.

Artículo 6º. El profesional no será responsable de los plazos establecidos por demoras no atribuibles a su competencia.



Consejo Profesional de Ciencias Naturales
de la Provincia de Buenos Aires
Ley 10.353 y modificatoria Ley 11.856

Artículo 7º. Serán a cargo del Profesional el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al ejercicio profesional, entre las que quedan comprendidas el pago de aranceles, visados, tasas y demás contribuciones que establezca el CPCN PBA de acuerdo a las tareas encomendadas en el presente contrato.

Artículo 8º. Este contrato se firma en 3 ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.

Artículo 9º. Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato las partes constituyen domicilio legal en los arriba mencionados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

Firma del Comitente

Firma del Profesional